

Fojas 448.-

En Rengo, a veintinueve de marzo de dos mil
Nº 423.- diez.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ, rol
único tributario número sesenta y nueve millones
ochenta y un mil doscientos guión dos,
COMPRAVENTA representada por su Alcalde Titular don Marcos
Gregorio Gatica Muñoz, cédula de identidad
número cuatro millones setenta y nueve mil
seiscientos cuarenta y cinco guión dos,
ILUSTRE contador, ambos domiciliados en calle Urriola
MUNICIPALIDAD DE número veintiséis, comuna de Rengo, según
RENGÓ escritura pública de fecha dieciocho de febrero
de dos mil diez, ante el Notario de Rengo, don
-A- Gonzalo Brión Vargas, suplente del titular, don
GUERRA Jorge Zapata Medina, compró a doña MIRTA
ROA ANGELICA GUERRA ROA, cédula de identidad número

MIRTA ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil
ANGELICA ciento seis quíon seis, empleada, casada y
separa totalmente de bienes, domiciliada en Lago
Ranco número doscientos cuarenta y ocho, Villa
REP: 682.- Araucanía, comuna de Rengo, en el precio de doce
millones de pesos (\$12.000.000), pagadero como
se indica en la escritura en inscripción, el
inmueble ubicado en Pasaje Los Manzanos número
doscientos ochenta y cinco, que corresponde al
Sitio número Once de la Manzana C del Conjunto
Habitacional Los Huertos, de la comuna de Rengo,
provincia de Cachapoal, Sexta Región, y que
deslinda: NORTE, en siete coma noventa y siete
metros, en parte con Lote número Diecinueve y en
parte con Lote número Dieciocho, ambos de la
Manzana C; SUR, en siete coma noventa y siete
metros, con Pasaje número Dos Los Manzanos;
ORIENTE, en trece metros, con Lote número Doce
de la Manzana C; y PONIENTE, en trece metros,
con Lote número Diez de la Manzana C.- El título
anterior de dominio se encuentra inscrito a
fojas noventa número noventa y seis del Registro
de Propiedad de dos mil dos.- Se acreditó con
certificado la exención del pago de las
contribuciones, rol Nº 1062-11.- Requirió: doña
Gloria Navarro.- Doy fe.-

"CERTIFICADO DE DOMINIO"

CERTIFICO: Que la Inscripción que en fotocopia
autorizada antecede se encuentra vigente a esta fecha.
Rengo, a

31 MAR. 2010


CONFORME CON SU ORIGINAL
31 MAR. 2010

